

“Privilegios” en el Congreso

En el marco del informe de la Contraloría respecto de los más de 25 mil funcionarios que salieron del país mientras tenían licencia médica, un reportaje televisivo ha expuesto que algunos diputados, de un arco político transversal, habrían utilizado diversos mecanismos reglamentarios —permisos sin goce de sueldo, declaración de “impedimento grave” y uso de la semana distrital— para viajar al extranjero por lapsos relativamente extensos.

Uno de los incluidos es el presidente de la Cámara de Diputados, José Miguel Castro, quien a fines de 2022 y principios de 2023 encadenó 24 días fuera del país, faltando a siete sesiones; al diputado, que asumió en la testera en abril de este año, solo se le restaron \$525 mil pesos de la dieta. Castro aseguró que no incurrió en ninguna irregularidad y que se ajustó a los procedimientos de la cámara baja; otros congresistas han argumentado razones familiares y de salud para justificar sus ausencias.

En este contexto, el presidente de la cámara baja planteó que “la pega de diputado de la República es distinta a otras” y reconoció que, “por supuesto”, la posibilidad

“Que los legisladores se hayan atribuido facultades especial es lesiona todavía más la imagen del Legislativo”.

de viajar al margen del período de vacaciones del Congreso constituye un “privilegio”.

La Cámara ha encargado a su secretario, Miguel Landeros, investigar eventuales salidas al extranjero, tanto de parlamentarios como de funcionarios, en medio de reposos médicos, así como el uso de permisos administrativos y viajes en semanas distritales. A diferencia de la cámara baja, en el Senado no hay descuentos por atraso o inasistencia ni regulación de las licencias médicas —por lo que no es factible pesquisar si se registró un mal uso de ellas—, y tampoco existe el permiso sin goce de sueldo.

El presidente, Manuel José Ossandón, indicó que la comisión de Constitución estudia reformas reglamentarias que comprenderían mayor transparencia y nuevas disposiciones en términos de permisos, sanciones por ausencia injustificada y viajes al exterior.

Desde luego el estatuto constitucional

y legal de los parlamentarios es distinto a las normas que rigen al empleo público y al sector privado; pero tal diferencia, propia de que se trata de cargos de representación popular, por periodos acotados, no equivale a un régimen de favores y beneficios. Es difícil no advertir que la información que se ha divulgado sobre viajes al extranjero de una serie de diputados es reflejo de la utilización incorrecta, o incluso abusiva, de mecanismos reglamentarios.

El hecho de que no sea una práctica ilegal o irregular no significa que los legisladores han obrado de forma adecuada; por el contrario, que se hayan atribuido facultades especiales en comparación con las obligaciones de los ciudadanos lesiona todavía más la imagen del Legislativo. De acuerdo con la encuesta Bicentenario UC 2024, apenas el 1% de la población expresa mucha o bastante confianza en los congresistas; en la última CEP, ese porcentaje es del 8%.

La percepción de que en la política y las instituciones hay grupos que disponen de privilegios que exceden las legítimas diferencias de las funciones públicas corroe la cohesión de la sociedad y debilita la confianza de las personas en las normas y la subordinación racional a ellas.